ACTA DE REINICIACIÓN

CONVENIO No.

: 119/2000

OBJETO

: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOCIOECONÓMICA

DEL DEPARTAMENTO".

CONTRATISTA

: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

SUPERVISÓRA

: EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRÁN

VALOR

: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 553.000.000.00). APORTE DEL DEPARTAMENTO: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000.00). Y APORTE DE LA UNIVERSIDAD DOSCIENTOS CINCUENTA Y

TRES MILLONES (\$ 253.000.000.00).

FECHA DE INICIACIÓN

: 11 DE MAYO DE 2000

FECHA DE FINALIZACIÓN

: 11 DE NOVIEMBRE DE 2001

FECHA SUSPENSIÓN

: 10 DE NOVIEMBRE DE 2001

FECHA DE REINICIACIÓN

: 29 DE NOVIEMBRE DE 2005

FECHA DE TERMINACIÓN

: 30 DE NOVIEMBRE DE 2005

En Bucaramanga, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de NOVIEMBRE de 2005, se reunieron en la Universidad Industrial de Santander, MARTHA LUCÍA FLOREZ DE JAIMES, Directora de Extensión, antes División de Asesorías y servicios especializados de la Universidad Industrial de Santander, y EDWIN FERNANDO MENDOZA BELTRÁN, en calidad de Supervisor de la Secretaria de Planeación Departamental, con el fin de elaborar la presente acta del convenio cuyo objeto es el "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOCIOECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO", y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 Que según circular 06 emanada del despacho del Gobernador de Santander con fecha 23 de agosto de 2005 se requiere dar cumplimiento de manera urgente al proceso de saneamiento contable establecido en la ley 716 de 2001 y 901 de 2004 y al comunicado de la contraloría sobre el tema, la cual se anexa.

- 2. Que según oficio número 0402 del 24 de agosto de 2005, el Secretario de Planeación Departamental solicita legalizar los procesos pendientes con el convenio 119 de 2000 firmado con la Universidad Industrial de de Santander, con un valor pendiente de treinta millones de pesos (\$ 30'000.000), la cual se anexa.
- 3. Que el convenio había sido suspendido desde el 10 de noviembre de 2001 como consta en la copia del acta de suspensión que se anexa.

Se acuerda:

- 1. Reiniciar el convenio a partir de la firma de la presente acta.
- 2. La Universidad Industrial de Santander realizará una revisión técnica del estado actual de las redes y los equipos que motivaron la suspensión del convenio. Esta revisión se hará de acuerdo con el informe técnico de estado de equipos realizado el 11 de julio de 2001, y los requerimientos solicitados por la UIS para la instalación del SITR en el oficio del 28 de noviembre de 2002 y la respuesta GI-360 de la oficina de sistemas del Departamento de Santander del 26 de diciembre de 2002.
- 3. La Universidad Industrial de Santander se compromete a entregar un informe final, con los productos pactados en el convenio 119 de 2000 para la respectiva evaluación por parte de la supervisión, el día 30 de noviembre de 2005.

En constancia de lo anterior se firma.

MARTHA LUCIA FLOREZ DE JAIMES

Directora Extension - UIS

EDWIN FERNANDO MENDOZA B

Supervisor Secretaria Planeación